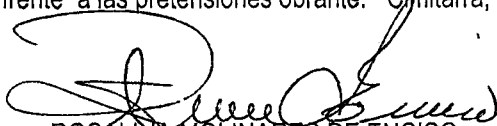


AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2018-00116-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a las pretensiones obrante. Cimitarra, 08 marzo de 2022.

La secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 681904089001-2018-00011600
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS
DEMANDADO: LINED JOHANA CALDERON QUINTERO - OTRO

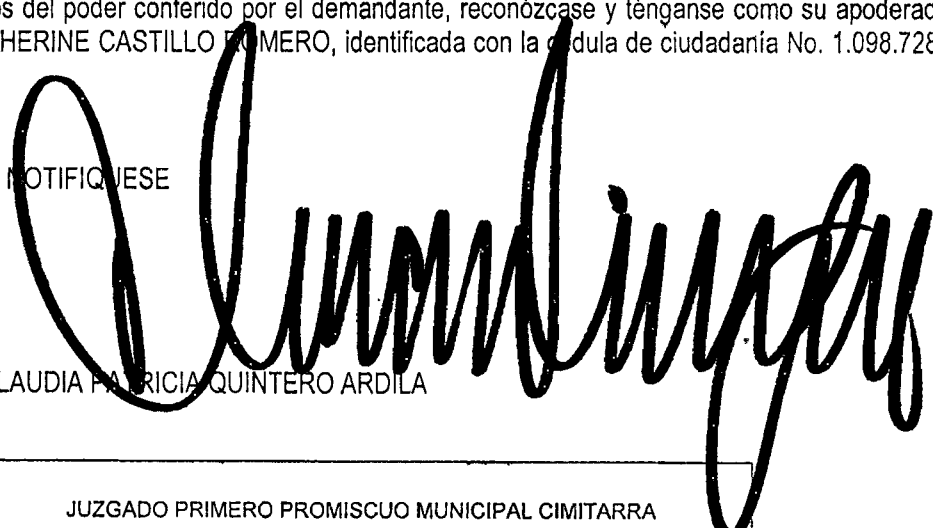
En referencia al escrito enviado por la apoderada demandante, allega certificación de entrega de la citación para notificación personal al acreedor prendario, de acuerdo con los documentos allegados al proceso, obrantes a los folios 15 a 18 del cuaderno principal, de acuerdo a lo anterior se dispone la continuación de la notificación por aviso.

Conforme al escrito obrante a folio 19, referente a la renuncia del poder conferido, en consecuencia, de ello, se acepta la renuncia del poder conferido al doctor DIEGO ALEJANDRO NAVARRO PAEZ.

Conforme a los términos del poder conferido por el demandante, reconózcase y ténganse como su apoderada a la doctora YULAILY KATHERINE CASTILLO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.325 , T.P. No. 359.534.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

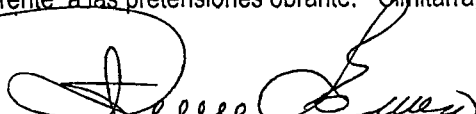
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2019-00025-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a las pretensiones obrante. Cimitarra, 08 marzo de 2022.

La secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 681904089001-2019-0002500
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
DEMANDADO: OSCAR ABRIL SANCHEZ - OTRO

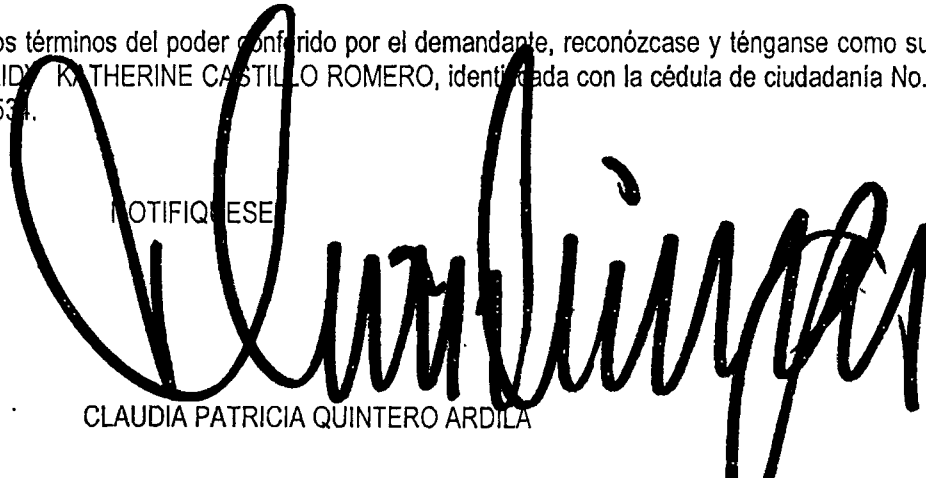
En referencia al escrito enviado por la apoderada demandante, allega certificación de entrega de la citación para notificación personal al acreedor prendario, de acuerdo con los documentos allegados al proceso, obrantes a los folios 15 a 18 del cuaderno principal, de acuerdo a lo anterior se dispone la continuación de la notificación por aviso.

Conforme al escrito obrante a folio 19, referente a la renuncia del poder conferido, en consecuencia de ello, se acepta la renuncia del poder conferido al doctor DIEGO ALEJANDRO NAVARRO PAEZ.

Conforme a los términos del poder conferido por el demandante, reconózcase y ténganse como su apoderada a la doctora YULADY KATHERINE CASTILLO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.325, T.P. No. 359.534.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2018-00106-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a las pretensiones obrantes. Cimitarra, 08 marzo de 2022.

La secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

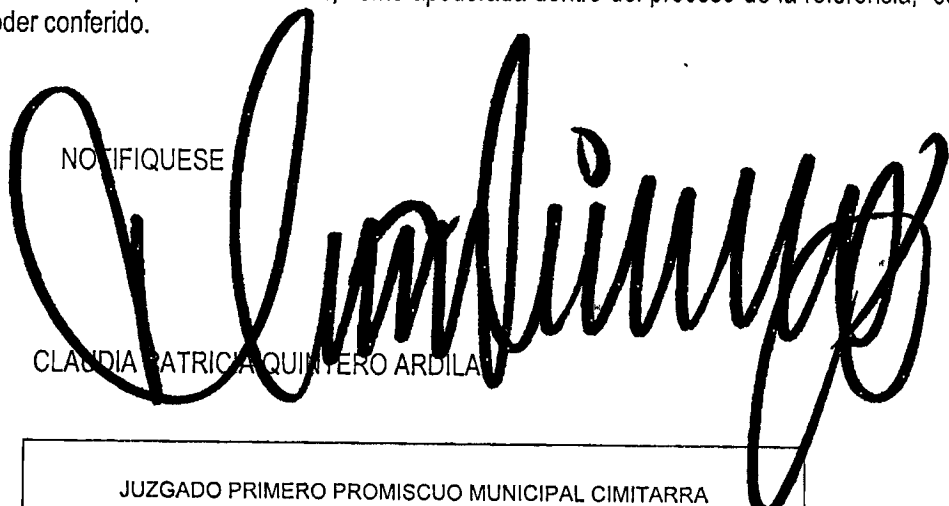
RADICADO: 681904089001-2018-00106-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
DEMANDADO: MAIRA ALEJANDRA MADRID CARRILLO - OTRO

Acéptese la renuncia del poder conferido al doctor DIEGO ALEJANDRO NAVARRO PAEZ, conforme al escrito, obrante a folio 110.

Reconózcase y ténganse a la doctora YULAILY KATHERINE CASTILLO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.325 , T.P. No. 359.534, como apoderada dentro del proceso de la referencia, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

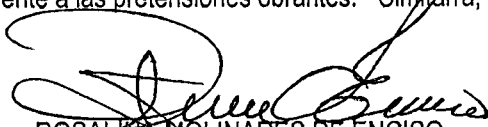
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2019-00202-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a las pretensiones obrantes. Cimitarra, 08 marzo de 2022.

La secretaria,


ROSALVA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

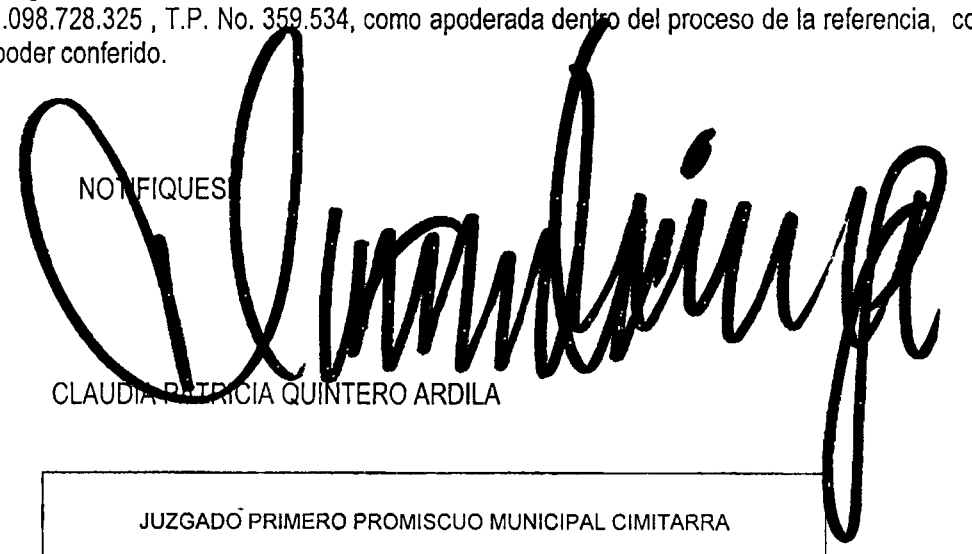
RADICADO: 681904089001-2019-00202-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
DEMANDADO: JUAN FERNANDO GIRALDO JARAMILLO - OTRO

Acéptese la renuncia del poder conferido al doctor DIEGO ALEJANDRO NAVARRO PAEZ, conforme al escrito, obrante a folio 110.

Reconózcase y ténganse a la doctora YULAIKY KATHERINE CASTILLO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.325 , T.P. No. 359.534, como apoderada dentro del proceso de la referencia, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFIQUES

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

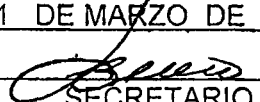
RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

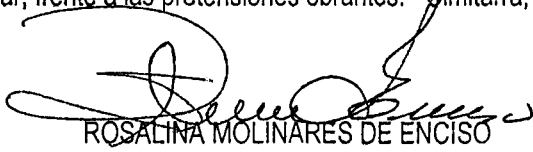
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022


SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2021-00106-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a las pretensiones obrantes. Cimitarra, 08 marzo de 2022.

La secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

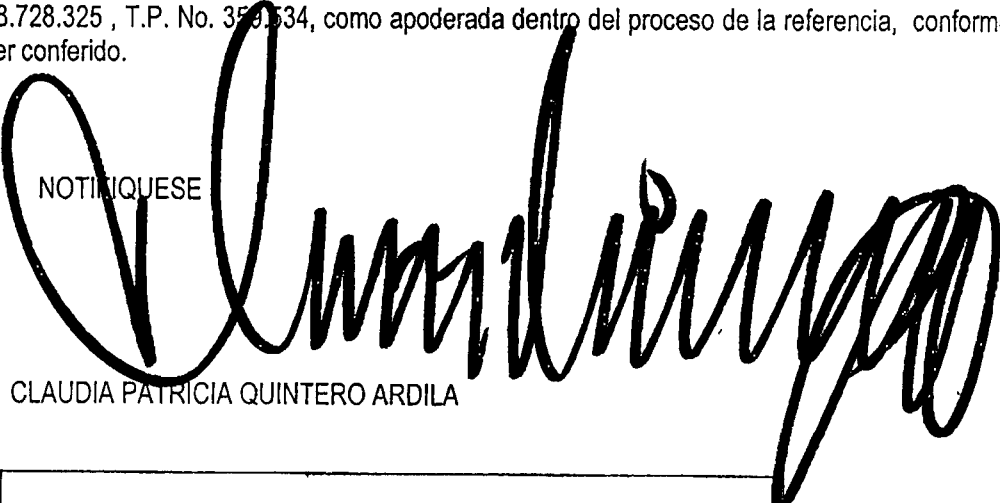
RADICADO: 681904089001-2021-00106-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
DEMANDADO: XIOMARA BARBOSA

Acéptese la renuncia del poder conferido al doctor DIEGO ALEJANDRO NAVARRO PAEZ, conforme al escrito, obrante a folio 110.

Reconózcase y ténganse a la doctora YULADY KATHERINE CASTILLO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.325 , T.P. No. 353.534, como apoderada dentro del proceso de la referencia, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

[illegible]

58

Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

Atentamente,



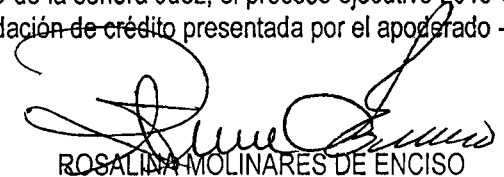
JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.

T.P. No. 83.017 del C.S.J

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2015-00115, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por el apoderado - Cimitarra, 08 de marzo de 2022.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Diez (10) de marzo del dos mil veintidos (2022).

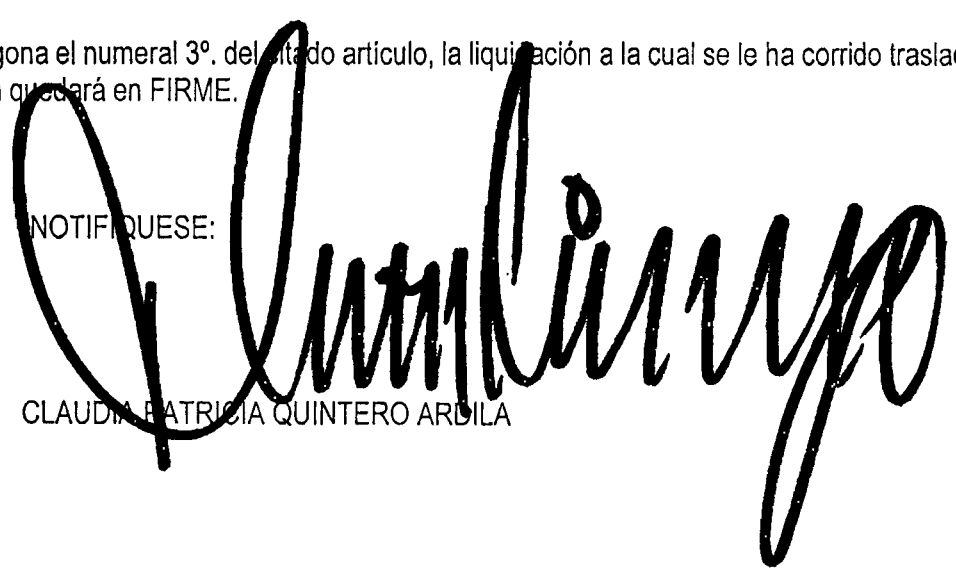
RADICADO: 681904089001-2015-00115-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: EVA HERNANDEZ GUZMAN

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado, visible a folios 57 Y 58, córrasele traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º., dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que se le atribuye a la liquidación.

Conforme lo pregona el numeral 3º. del citado artículo, la liquidación a la cual se le ha corrido traslado si no es objetada quedará en FIRME.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARZILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
Cimitarra- Santander

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR
FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA YINNA ANDREA
PULGARIN ISAZA

RADICADO: 2012-222

JORGE ELIÉCER SEPÚLVEDA GRISALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Carrera 15 No. 48-50, Tercer piso de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.561.329 de Envigado – Ant., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 83.017 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación Adicional del crédito, lo que hago en los siguientes términos.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
886.074,00	30-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	1	0,07%	651
886.074,00	1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	31	2,30%	20.371
886.074,00	1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	30	2,22%	19.709
886.074,00	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	2,27%	20.157
886.074,00	1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	30	2,19%	19.436
886.074,00	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	31	2,25%	19.971
886.074,00	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,24%	19.834
886.074,00	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,12%	18.811
886.074,00	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	31	2,26%	20.010
886.074,00	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,16%	19.114
886.074,00	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,17%	19.266
886.074,00	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	30	2,10%	18.573
886.074,00	1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	31	2,17%	19.197
886.074,00	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	31	2,19%	19.364
886.074,00	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	30	2,12%	18.792
886.074,00	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	31	2,16%	19.167
886.074,00	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	30	2,07%	18.307
886.074,00	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	31	2,09%	18.547
886.074,00	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	31	2,08%	18.408
886.074,00	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	28	1,90%	16.812
886.074,00	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	31	2,09%	18.497
886.074,00	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	30	2,01%	17.801
886.074,00	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	31	2,07%	18.309
886.074,00	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	30	2,00%	17.705
886.074,00	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	31	2,06%	18.270
886.074,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	18.329

Sepulveda Abogados

Soluciones Juridicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

886.074,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	17.686
886.074,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	18.171
886.074,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	17.763
886.074,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	18.547
TOTAL INTERESES							545.573
INTERESES QUE VIENEN DE LIQUIDACIONES ANTERIORES							2.219.271
INTERESES DE PLAZO							
COSTAS							
CAPITAL							886.074
TOTAL CAPITAL E INTERESES							3.650.918

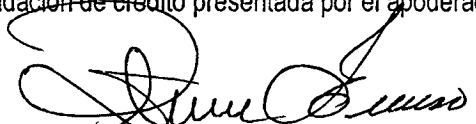
Atentamente,



JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES
C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.
T.P. No. 83.017 del C.S.J

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2012-00222, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por el apoderado - Cimitarra, 08 de marzo de 2022.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Diez (10) de marzo del dos mil veintidos (2022).

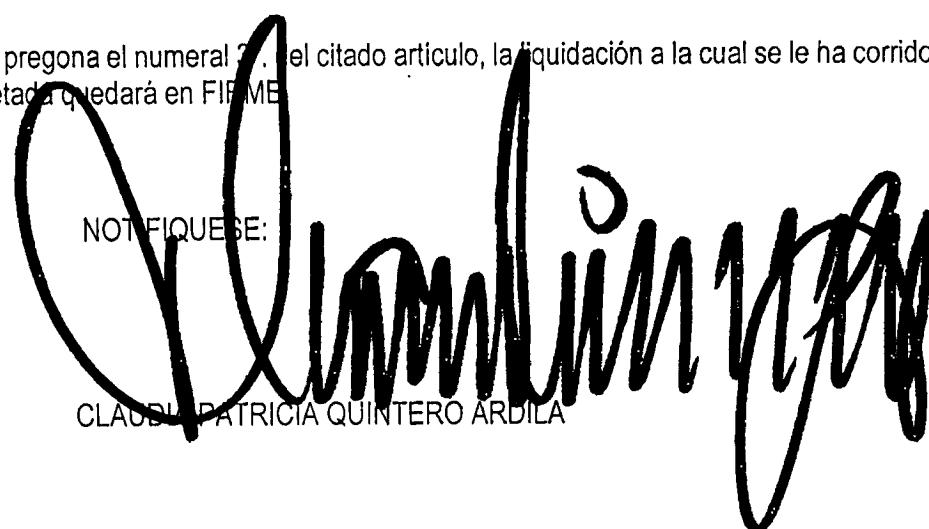
RADICADO: 681904089001-2012-00222-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: YINA ANDREA PULGARIN ISAZA

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado, visible a folios 87 Y 88, córrasele traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º., dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo tramite deberá acompañar, so pena de rechazo una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que se le atribuye a la liquidación.

Conforme lo pregon a el numeral 2º. del citado artículo, la liquidación a la cual se le ha corrido traslado si no es objetada quedará en FIFME

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

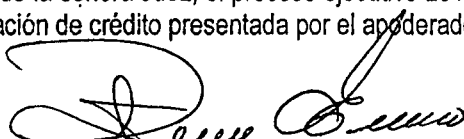
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2017-00135, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por el apoderado - Cimitarra, 08 de marzo de 2022.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Diez (10) de marzo del dos mil veintidos (2022).

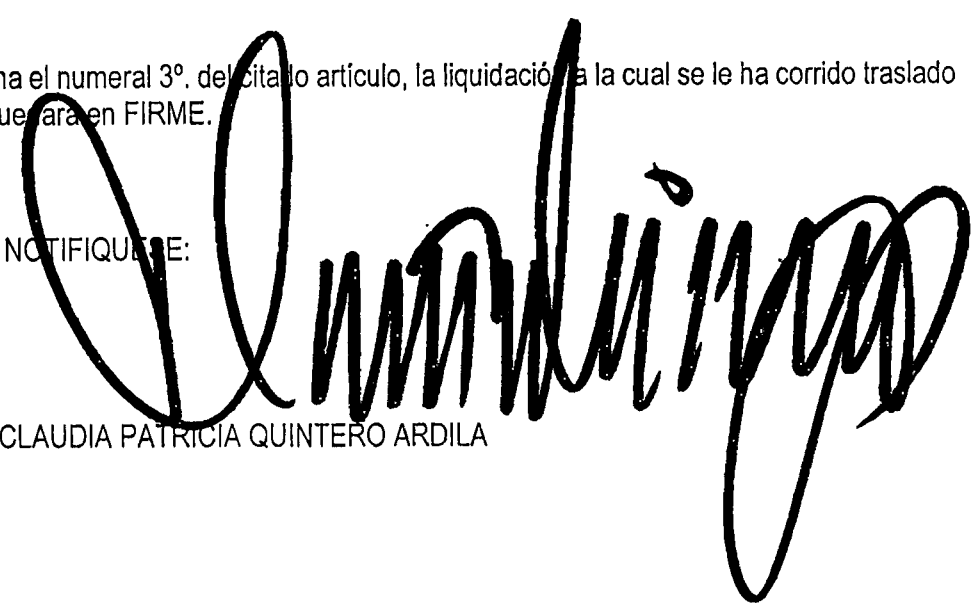
RADICADO: 681904089001-2017-00135-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: EMERSON VELASCO QUIROGA

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado, visible a folios 50 Y 51, córrasele traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º., dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que se le atribuye a la liquidación.

Conforme lo pregona el numeral 3º. del citado artículo, la liquidación a la cual se le ha corrido traslado si no es objetada que para en FIRME.

NOTIFIQUE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

[illegible]

51

Sepulveda Abogados

*Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales*

Atentamente,



JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.

T.P. No. 83.017 del C.S.J

56

Sepúlveda Abogados

Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
Cimitarra- Santander

JUZG. 1 PROM. MUNICIPAL
RAMA JUD. CIMITARRA
14 JAN 22 PM 2:49:00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR
FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA ERASMO SERRANO
MOSQUERA

RADICADO: 2016-057

JORGE ELIÉCER SEPÚLVEDA GRISALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Carrera 15 No. 48-50, Tercer piso de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.561.329 de Envigado – Ant., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 83.017 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación Adicional del crédito, lo que hago en los siguientes términos.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
20.652.645,00	1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	31	2,29%	473.901
20.652.645,00	1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	31	2,30%	474.809
20.652.645,00	1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	30	2,22%	459.380
20.652.645,00	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	2,27%	469.811
20.652.645,00	1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	30	2,19%	453.005
20.652.645,00	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	31	2,25%	465.488
20.652.645,00	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,24%	462.298
20.652.645,00	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,12%	438.437
20.652.645,00	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	31	2,26%	466.399
20.652.645,00	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,16%	445.514
20.652.645,00	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,17%	449.047
20.652.645,00	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	30	2,10%	432.910
20.652.645,00	1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	31	2,17%	447.444
20.652.645,00	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	31	2,19%	451.336
20.652.645,00	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	30	2,12%	438.002
20.652.645,00	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	31	2,16%	446.756
20.652.645,00	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	30	2,07%	426.698
20.652.645,00	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	31	2,09%	432.284
20.652.645,00	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	31	2,08%	429.059
20.652.645,00	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	28	1,90%	391.849
20.652.645,00	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	31	2,09%	431.133
20.652.645,00	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	30	2,01%	414.903
20.652.645,00	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	31	2,07%	426.752
20.652.645,00	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	30	2,00%	412.672
20.652.645,00	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	31	2,06%	425.829
20.652.645,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	427.214

Sepulveda Abogados

Soluciones Juridicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

20.652.645,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	412.225
20.652.645,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	423.521
20.652.645,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	414.011
20.652.645,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	432.284
TOTAL INTERESES							13.174.972
INTERESES QUE VIENEN DE LIQUIDACIONES ANTERIORES							18.469.660
INTERESES DE PLAZO							
COSTAS							
CAPITAL							20.652.645
TOTAL CAPITAL E INTERESES							52.297.277

Atentamente,



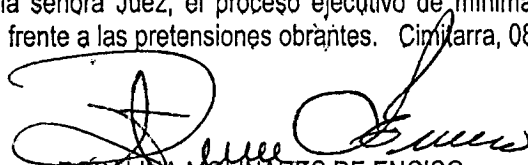
JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.

T.P. No. 83.017 del C.S.J

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2019-00200-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a las pretensiones obrantes. Cimitarra, 08 marzo de 2022.

La secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

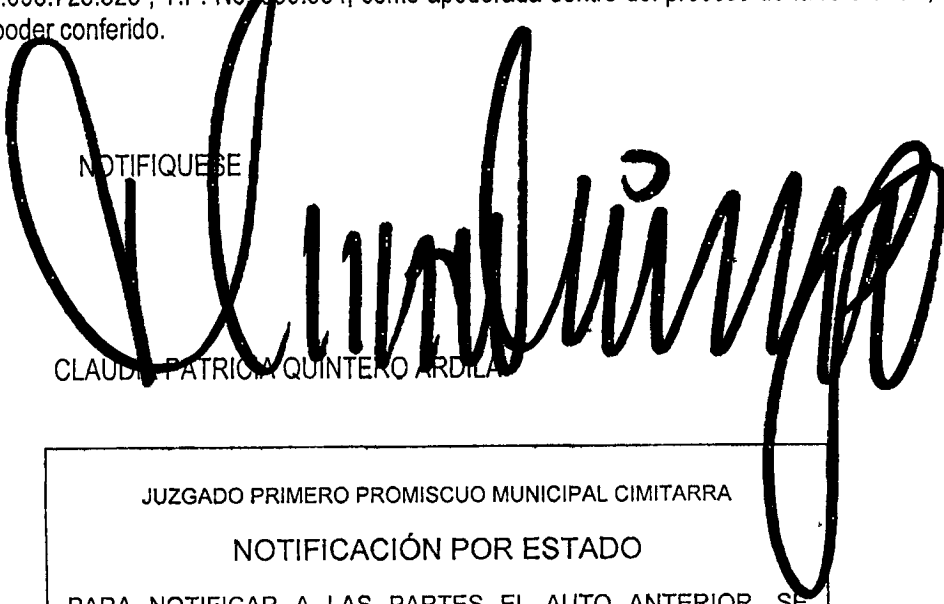
RADICADO: 681904089001-2019-00200-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
DEMANDADO: REYES JULIO TRIANA MEDINA

Acéptese la renuncia del poder conferido al doctor DIEGO ALEJANDRO NAVARRO PAEZ, conforme al escrito, obrante a folio 110.

Reconózcase y ténganse a la doctora YULADY KATHERINE CASTILLO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.325 , T.P. No. 59.534, como apoderada dentro del proceso de la referencia, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2016-00057, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por el apoderado - Cimitarra, 08 de marzo de 2022.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Diez (10) de marzo del dos mil veintidos (2022).

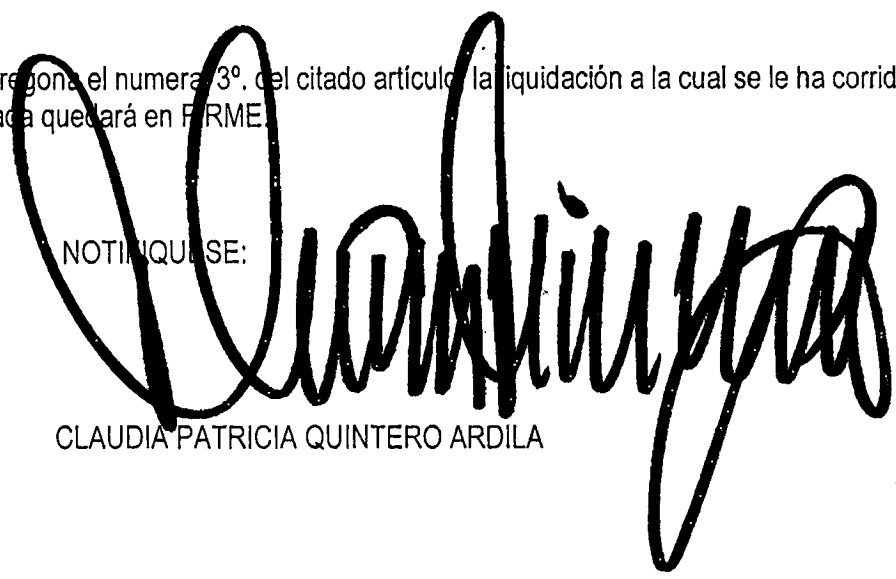
RADICADO: 681904089001-2016-00057-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ERASMO SERRANO MOSQUERA

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado, visible a folios 56 Y 57, córrasele traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º., dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo tramite deberá acompañar, so pena de rechazo una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que se le atribuye a la liquidación.

Conforme lo pregoné el numeral 3º. del citado artículo la liquidación a la cual se le ha corrido traslado si no es objetada quedará en F.R.M.E.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

Sepulveda Abogados

Soluciones Judiciales
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

JUEZ PRIM. MUNICIPAL
RAMA JUD. CIMITARRA

14 JAN '22 PM 2:49:21

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

PALACIO DE JUSTICIA

Cimitarra- Santander

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR
FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA RICARDO CLARETH
GARCIA ROJAS

RADICADO:

2009-119

JORGE ELIÉCER SEPÚLVEDA GRISALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Carrera 15 No. 48-50, Tercer piso de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.561.329 de Envigado – Ant., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 83.017 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación Adicional del crédito, lo que hago en los siguientes términos.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
2.425.222,00	30-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	1	0,07%	1.782
2.425.222,00	1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	31	2,30%	55.756
2.425.222,00	1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	30	2,22%	53.945
2.425.222,00	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	2,27%	55.170
2.425.222,00	1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	30	2,19%	53.196
2.425.222,00	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	31	2,25%	54.662
2.425.222,00	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,24%	54.287
2.425.222,00	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,12%	51.485
2.425.222,00	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	31	2,26%	54.769
2.425.222,00	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,16%	52.316
2.425.222,00	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,17%	52.731
2.425.222,00	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	30	2,10%	50.836
2.425.222,00	1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	31	2,17%	52.543
2.425.222,00	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	31	2,19%	53.000
2.425.222,00	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	30	2,12%	51.434
2.425.222,00	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	31	2,16%	52.462
2.425.222,00	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	30	2,07%	50.107
2.425.222,00	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	31	2,09%	50.763
2.425.222,00	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	31	2,08%	50.384
2.425.222,00	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	28	1,90%	46.015
2.425.222,00	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	31	2,09%	50.628
2.425.222,00	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	30	2,01%	48.722
2.425.222,00	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	31	2,07%	50.113
2.425.222,00	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	30	2,00%	48.460
2.425.222,00	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	31	2,06%	50.005
2.425.222,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	50.167

18

Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas

Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

2.425.222,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	48.407
2.425.222,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	49.734
2.425.222,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	48.617
2.425.222,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	50.763
TOTAL INTERESES							1.493.258
INTERESES QUE VIENEN DE LIQUIDACIONES ANTERIORES							6.901.696
INTERESES DE PLAZO							
COSTAS							
CAPITAL							2.425.222
TOTAL CAPITAL E INTERESES							10.820.176

Atentamente,



JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.

T.P. No. 83.017 del C.S.J

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2009-00119, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por el apoderado - Cimitarra, 08 de marzo de 2022.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Diez (10) de marzo del dos mil veintidos (2022).

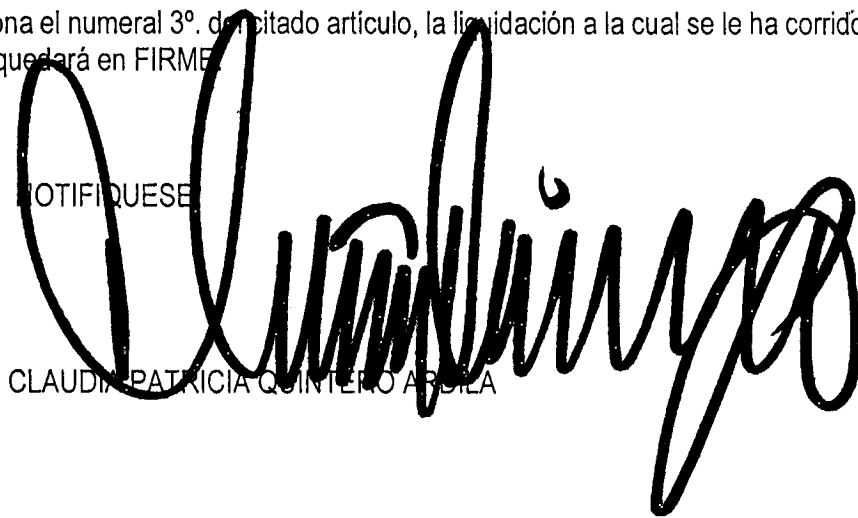
RADICADO:	681904089001-2009-00119-00
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO:	RICARDO CLARETH GARCIA OMAIRA REYES ANGARITA

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado, visible a folios 80 Y 81, córrasele traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º., dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo tramite deberá acompañar, so pena de rechazo una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que se le atribuye a la liquidación.

Conforme lo pregona el numeral 3º. del citado artículo, la liquidación a la cual se le ha corrido traslado si no es objetada quedará en FIRME.

NOTIFIQUESE

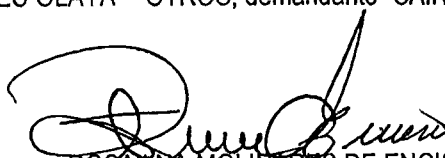
La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARZOLA

RME

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso 2018-00031-00, Verbal de Servidumbre demandado MARIA CONSUELO TORRES OLAYA – OTROS, demandante SAINT AUBIN INTENATIONAL S.A.S. Cimitarra, 10 marzo de 2022.

La secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



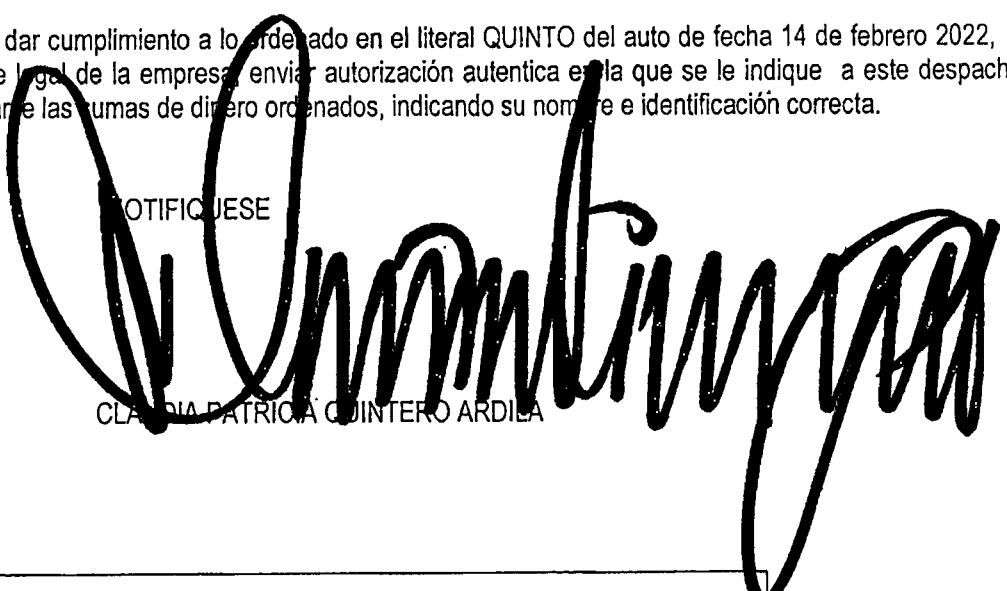
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO:	681904089001-2018-0003100
PROCESO:	VERBAL DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	SAINT AUBIN INTENATIONAL S.A.S
DEMANDADO:	MARIA CONSUELO TORRES OLAYA

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el literal QUINTO del auto de fecha 14 de febrero 2022, deberá el representante legal de la empresa, enviar autorización autentica en la que se le indique a este despacho a quién debe cancelarse las sumas de dinero ordenados, indicando su nombre e identificación correcta.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO